

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.062)

Artículo 1º.- Establécese nuevo sentido circulatorio para el siguiente tramo de calle: Dorrego desde 24 de Setiembre hasta Dr. Riva N-S

Art. 2º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de Setiembre de 2000.-

Exptes. Nros. 109242-I-2000-H.C.M.- y 27009-I-2000-D.E.-